



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 20/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 840/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Ricardo López García.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Auto Miranda, S.A. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 20/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Ricardo López García contra la empresa Auto Miranda, S.A. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 20/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 544/14, de fecha 22/10/14, a favor de la parte ejecutante, D. Ricardo López García, frente a Auto Miranda, S.A., parte ejecutada, por importe de 15.134,93 euros en concepto de principal, más otros 908,09 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.513,49 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Auto Miranda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de febrero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)